



Resolución Municipal N° 444/2010  
á, 6 de septiembre de 2010

**VISTOS:**

El Oficio Interno N° 340/2010 de fecha 24 de Agosto de 2010 realizado por el Cr. Edgar Paz Céspedes, Representante de la MAE, recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 24 de Agosto de 2010, por el que en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, se remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el proceso sobre la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LOS FUNCIONARIOS DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA".

**CONSIDERANDO:**

Que, se tiene el proceso de Contratación Pública, CUCE No. 10-1701-00-201005-1-1, Código HCMSC-BIEN/004-2010, sobre el proceso de "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LOS FUNCIONARIOS DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", solicitado por el Señor Víctor Hugo Morales Gutiérrez, Asistente de Protocolo.

Que, el Cr. Edgar Paz Céspedes, Secretario Administrativo, autoriza el inicio del proceso de uniformes de los funcionarios del Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz mediante proveído de: "Proceder de acuerdo a normas establecidas";

Que, el objeto de la contratación y adjudicación consiste en la ADQUISICION DE UNIFORMES PARA LOS FUNCIONARIOS DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, de conformidad con el Documento Base de Contratación DBC, Especificaciones Técnicas, Propuestas Adjudicadas, con estricta sujeción se han redactado los Contratos: 1) N° 37/2010-SAHCM, por el monto total de: Bs. 132.990.00 (Ciento Treinta y Dos Mil Novecientos Noventa 00/100 Bolivianos), Adquisición de UNIFORMES MASCULINOS PARA LOS FUNCIONARIOS DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA; 2) N° 38/2010-SAHCM, por el monto total de Bs. 73.720.00 (Setenta y Tres Mil Setecientos Veinte 00/100 Bolivianos), Adquisición de UNIFORMES FEMENINOS PARA LAS FUNCIONARIAS DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA que serán cancelados por la Entidad (H.C.M.S.C.) contra entregas parciales de la siguiente forma: 20% a la firma del contrato, 30% al entregar el día 22 de septiembre del 2010 por lo menos un uniforme; y 50% a la entrega total de los uniformes faltantes y previo informe del fiscal del Servicio e informe de conformidad del Secretario Administrativo del H.C.M.S.C., servicio que se ejecutará en cumplimiento estricto al cronograma establecido en el DBC, hasta 60 (Sesenta) días calendarios, computables a partir de la firma del contrato, impostergable, debiendo entregar hasta el 22 de septiembre de 2010 por lo menos un uniforme por persona, para lo cual coordinará el modelo con el encargado de fiscalización.

Que los Sres. Arturo Avelino Almanza y el Sr. Ariel Gregorio Caro Vidal, como Proveedores para el SERVICIO DE CONFECCION DE UNIFORMES PARA LOS FUNCIONARIOS DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, han cumplido con todas las exigencias requeridas en el D.B.C. y la presentación de la documentación legal y administrativa y las propuestas técnica y económica establecidas.

Que, el Registro de Ejecución de Gastos, Preventivo N° 333, Entidad N° 1701, Dirección Administrativa N° 01, Unidad Ejecutora N° 001, Tipo de documento N° 2 y Solicitud de Bienes y Servicios N° 201000102 y N° 201000104, ambos elaborados en fecha 09/08/2010, en los cuales se certifica la existencia del total autorizado por los monto de Bs. 132.990,00 y Bs. 73.720,00.-, para la solicitud de Bienes y Servicios (Foja 48 y 49). Además, existe Documento del SIGMA sobre la Ejecución del presupuesto por nivel de asignación 1701 del Municipio de



Santa Cruz de la Sierra en la que se evidencia la existencia del Crédito disponible por 311.018.00 Bs. para Prendas de Vestir asignado en la Partida Presupuestaria N° 333.

Que, como resultado del Proceso de Contratación Pública, CUCE: No. 10-1701-00-201005-1-1, Código HCMSC-BIEN/005-2010, sobre la "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA LOS FUNCIONARIOS DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 25/2010, de fecha 19 de Agosto de 2010, emitida por el Cr. Edgar Paz Céspedes, RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN-ANPE (RPA), el que en su parte Resolutiva, señala: **Art. 1°.-** Adjudicar la contratación referente HCMSC-BIEN 004/2010 referente a la "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA LOS FUNCIONARIOS DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", con registro CUCE N° 10-1701-00-201005-1-1, a favor de las siguientes empresas: **ITEM 1 para varones.- Empresa Almanza Corp. SRL.**, representada legalmente por el Sr. Arturo Avelino Almanza Vásquez por el monto de Bs. 132.990 (Ciento Treinta y Dos Mil Novecientos Noventa 00/100 Bolivianos y el **ITEM 2 para damas.- Empresa Moda Francesa** representada legalmente por el Sr. Ariel Gregorio Caro Vidal por el monto de Bs. 73.720.- (Setenta y Tres Mil Setecientos Veinte 00/100 Bolivianos)---**Art. 2°.-** Notifíquese a las empresas adjudicadas, a efectos de efectivizar la suscripción del contrato respectivo, debiendo las mismas presentar los documentos requeridos de acuerdo al documento base del presente proceso de contratación.---**Art. 3°.-** Queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución de adjudicación, la Secretaría Administrativa del Concejo Municipal.

Que, el presente proceso de Contratación, ha cumplido con todos los requisitos y procedimiento establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NBSABS), aprobadas mediante Decreto Supremo N° 181 del 28 de junio de 2009.

Que, por mandato de lo establecido en el inc. b) del artículo 28 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales – SAFCO y en atención al Principio de Buena Fe Establecido en el inciso d) del Artículo 3 de las NB-SABS aprobadas mediante Decreto Supremo N° 181, se presume la licitud, lo correcto y lo ético de las operaciones, actuaciones y actividades realizadas por todo servidor público, en los citados procesos de contratación, en ese sentido corresponde señalar que dichos actos tienen la validez que las normas legales aplicables para las contrataciones del sector público le confieren.

#### **POR TANTO:**

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 6 de septiembre del año 2010, dicta la siguiente;

### **RESOLUCIÓN**

**Artículo Primero.-** Se Aprueban los siguientes Contratos:

- 1) **Contrato N° 37/2010-SAHCM** para la ADQUISICION DE UNIFORMES MASCULINOS DE LOS FUNCIONARIOS DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, a favor de la **Empresa Almanza Corp. SRL.**, con el **ITEM 1**, por el monto total de Bs. 132.990.00 (Ciento Treinta y Dos Mil Novecientos Noventa 00/100 Bolivianos), a suscribirse entre el Señor Arturo Avelino Almanza en representación de la Empresa Almanza Corp. SRL. como (Proveedor) y el Cr. Edgar Paz Céspedes, Representante de la MAE (según Resolución Administrativa N° 474/2010).



- 2) Contrato N° 38/2010-SAHCM para la ADQUISICION DE UNIFORMES FEMENINOS DE LAS FUNCIONARIAS DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, a favor de la Empresa Moda Francesa con el ITEM 2, por el monto de Bs. 73.720.00.- (Setenta y Tres Mil Setecientos Veinte 00/100 Bolivianos), a suscribirse entre el señor Ariel Gregorio Caro Vidal en representación de la Empresa Moda Francesa como (Proveedor) y el Cr. Edgar Paz Céspedes, Representante de la MAE (según Resolución Administrativa N° 474/2010).

Ambos montos serán cancelados por la Entidad (H.C.M.S.C.) contra entregas parciales de la siguiente forma: (Veinte por ciento) 20% a la firma del contrato, (treinta por ciento) 30% al entregar el día 22 de septiembre del 2010 por lo menos un uniforme; y el saldo del otro (cincuenta por ciento) 50% a la entrega total de los uniformes faltantes y previo informe del fiscal del Servicio e informe de conformidad del Secretario Administrativo del H.C.M.S.C., servicio que se ejecutará en cumplimiento estricto al cronograma establecido en el DBC, hasta 60 (Sesenta) días calendarios, computables a partir de las firmas de los contratos, impostergables, debiendo entregar hasta el 22 de septiembre de 2010 por lo menos un uniforme por persona, para lo cual coordinará el modelo con el encargado de fiscalización.

Artículo Segundo.- La Secretaría Administrativa del Concejo Municipal queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra  
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio  
CONCEJALA PRESIDENTA